

Sesion 78.^a extraordinaria en 17 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—El señor Cruz formula indicacion, que es aprobada, para eximir del trámite de Comision el proyecto que suprime la comuna de Pica.—El señor Huneus don Alejandro formula análoga indicacion, que tambien es aprobada, respecto del proyecto que modifica las condiciones para la formacion de sociedades anónimas.—El señor Ossa pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que destine alguna suma para el puente sobre el rio Limari.—El señor Cruz pide la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre jubilacion del Ministro de la Corte de Valparaiso, señor Alamos González.—El mismo señor Cruz pide la inclusion del proyecto que concede pension a la viuda e hijos del ex-Ministro en el Ecuador don Galo Irarrázaval.—El señor Izquierdo don Luis adhiere a esta peticion.—El señor Huneus don Alejandro pide la inclusion de todas las solicitudes particulares.—Se toman en consideracion las insistencias del Senado en rechazar algunas modificaciones hechas por esta Cámara en los presupuestos de Relaciones Exteriores i de Justicia.—El señor Puga pide se reitere la peticion al señor Ministro de Hacienda de los antecedentes de un arrendamiento de un fundo fiscal en el departamento de Yungai.—El mismo señor Puga Borne formula una indicacion sobre horas de sesion i sobre la tabla de las sesiones nocturnas.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, es rechazada la indicacion del señor Puga Borne.—El señor Guerra pide al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que atienda una peticion de los vecinos de Collipulli

para que se construya un puente sobre el rio Malleco.—El señor Correa don Francisco Javier pide al señor Ministro del Interior que traslade a otro local el cuartel de policia de Molina.—El señor Meeks pide al señor Ministro del Interior que provea de caballos, ropa i uniformes a la policia de Puchacai, i al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tome medidas para reparar los caminos del departamento de Puchacai.—En la órden del dia continua i queda pendiente la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre ferrocarril longitudinal.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores sobre el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para conferir el titulo de Embajador al Ministro Diplomático nombrado en conformidad al número 6 del artículo 82 de la Constitucion.

Informe de la Comision de Relaciones Exteriores, recaido en el proyecto que concede una pension de tres mil pesos a la viuda e hijos del Ministro de Chile en el Ecuador, don Galo Irarrázaval Zañartu.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 76.^a extraordinaria en 16 de enero de 1907.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Arellano, Roberto
Bambach, Samuel
Concha, Malaquías

Corbalan M., Ramon
Correa B., Agustin
Correa, F. Javier
Cox Méndez, Ricardo

Cruz Díaz, Aníbal
 Díaz B., Joaquín
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquín
 Edwards, Raul
 Encina, Francisco A.
 Errázuriz, Benjamin
 Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 Freire, Fernando
 Gómez G., Agustín
 Guerra, Jorje
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Antonio
 Irrarrázaval, Alfredo
 Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Lamas, Luis
 Leiva, José Ramon
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorea M., Perfecto
 Lyon P., Arturo
 Matte, Jorje
 Meeks, Roberto
 Mena L., Aníbal

Ossa i Ossa, Blas
 Ovalle, Abraham
 Pérez, Guillermo
 Pinto A., Guillermo
 Puga Borne, Julio
 Richard P., Enrique
 Rivera, Guillermo
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.
 Ruiz V., Eduardo
 Salas L., Manuel
 Suárez Mujica, E.
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux P., A.
 Urzúa, Mario
 Urrutia, Miguel
 Valdovinoso Blanco, J.
 Vial Carvallo, Daniel
 Viel, Oscar
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Néstor,
 los señores Ministros
 de Relaciones Exterio-
 res i de Industria i
 Obras Públicas i el
 Secretario

Se leyeron i fueron aprobados los actas de las dos sesiones diurnas celebradas el día anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que no ha insistido en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos de la administración pública para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Quito i Colonización, con excepción de las que en el propio oficio se enumeran.

Se mandó archivar.

En el segundo comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el presupuesto del Ministerio de Justicia, con excepción de la que tiene por objeto agregar en la partida 20 un ítem consultando el sueldo del sub-alcaide de la cárcel de Antofagasta, modificación que ha sido desechada.

Quedó en tabla.

En los otros dos comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de presupuestos de gastos de la administración pública para 1907,

en la parte correspondiente a los Ministerios de Hacienda i Guerra.

Se mandaron al archivo.

2.º De dos informes de la Comisión de Legislación i Justicia:

El primero recaído en el proyecto de acuerdo aprobado por el Honorable Senado, que concede a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Punta Arenas, el permiso requerido por el Código Civil para conservar, hasta por treinta años, la posesion de un bien raíz que tiene adquirido en la calle de Santiago esquina de la de Talca de la ciudad de Punta Arenas.

Quedó en tabla.

El segundo recaído en la mocion de varios señores Diputados en que proponen un proyecto de lei por el cual se concede al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan N. Parga, derecho a jubilacion con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.

Se mandó a Comisión Revisora.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion particular el artículo único del proyecto iniciado por el Presidente de la República, por el cual se crea en la Secretaría del Despacho del Interior una Sección de Administración Sanitaria.

Usaron de la palabra los señores Ruiz Valedor, Huneeus don Alejandro, Errázuriz, Correa Bravo i Puga Borne.

El señor Huneeus don Alejandro pidió que se votara separadamente el inciso 3.º

Cerrado el debate se pusieron en votacion los dos primeros incisos del artículo i fueron aprobados con dos votos en contra.

Puesto en votacion el inciso 3.º, fué aprobado por dieciocho votos contra diez, absteniéndose de votar un señor Diputado.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.— Créase en la Secretaría del Despacho del Interior una Sección de Administración Sanitaria, que tendrá a su cargo todo lo relativo a la higiene i beneficencia pública.

Esta Sección estará servida por un jefe de seccion i un oficial de número, con el sueldo, las obligaciones e incompatibilidades establecidas en la lei de 20 de febrero de 1906.

El jefe de seccion deberá, además, estar en posesion del título de médico-cirujano de la Universidad de Chile.”

Se puso en seguida en discusion particular el artículo único del proyecto de lei remitido por el Honorable Senado que autoriza al Presidente de la República por el término de tres meses para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año 1906 en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

Usaron de la palabra los señores Viel (Ministro de Justicia) i Puga Borne.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto i fué aprobado por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice así:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República por el término de tres meses para invertir hasta la cantidad de setenta mil pesos en atender al mayor gasto que se haya ocasionado durante el año de 1906 en los diferentes servicios de los establecimientos penales.”

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Correa Bravo formuló diversas observaciones respecto de la urgencia que reviste el despacho de algun proyecto de lei que permita al Gobierno proceder a la revision de los contratos sobre construccion de obras públicas, a fin de evitar que éstas queden paralizadas por la imposibilidad en que se encuentran los contratantes para continuarlas dentro de las condiciones en que se estipuló su construccion.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) i volvió a usar de la palabra el señor Correa Bravo.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó discutir inmediatamente los siguientes proyectos sobre concesion de permisos para construir ferrocarriles particulares:

1.º Proyecto que concede permiso a don Domingo Otaegui para construir un ferrocarril entre Valparaiso i Peñuelas;

2.º Proyecto que concede a “The British and Arjentine Corporation Limited” permiso para construir un ferrocarril desde un punto de la línea del Estado entre San Rosendo i Temuco hasta el límite con la República Arjentina;

3.º Proyecto que concede permiso por treinta años a la “Braden Copper Company” para construir un ferrocarril, desde la ciudad de

Rancagua hasta el mineral “El Teniente”; i 4.º Proyecto que concede permiso hasta por treinta años a don Luis G. Ossa para construir i explotar un ferrocarril en la comuna de Añón.

Por unanimidad se acordó eximir del trámite de Comision a los tres proyectos últimamente mencionados.

Se puso en discusion jeneral el proyecto que concede permiso a don Domingo Otaegui para construir i explotar un ferrocarril eléctrico que partiendo de los almacenes fiscales del Puerto de Valparaiso pase por “La Laguna” i termine en la Placilla o Peñuelas.

Usó de la palabra el señor Echenique don Joaquín.

Cerrado el debate se puso el proyecto en votacion i fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose pasar inmediatamente a su discusion particular.

Puesto en discusion el artículo 1.º usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas), Errázuriz i Motte.

Por asentimiento unánime se acordó aplazar la discusion del proyecto.

Se puso en seguida a tratar de la solicitud de don Daniel Concha Subercaseaux por “The British and Arjentine Corporation Company”, en que pide permiso para construir un ferrocarril desde la línea central de los ferrocarriles del Estado, entre las estaciones de San Rosendo i Temuco, hasta la frontera arjentina.

Usó de la palabra el señor Espinosa Jara i por no haber proyecto redactado se acordó volverlo a Comision.

Se puso, en seguida, en discusion la solicitud don Eduardo K. Mc. Can, por la “Braden Copper Company”, en que pide permiso para construir i explotar un ferrocarril desde la ciudad de Rancagua al mineral “El Teniente”.

Se acordó tomar como base para la discusion las cláusulas contenidas en la solicitud. Sin debate i por asentimiento tácito se aprobó el proyecto en jeneral.

Puestas en discusion particular conjuntamente las diversas cláusulas de la solicitud, usaron de la palabra los señores Puga Borne, Díaz B., Correa Bravo, Espinosa Jara i Zañartu don Carlos.

El señor Puga Borne hizo indicacion para agregar el siguiente artículo:

“Art. ... Las tarifas de carga, equipajes i

pasajeros se someterán a la aprobacion del Presidente de la República."

Cerrado el debate, se dió por acordado el permiso i se autorizó a la Mesa directiva para redactar el proyecto en conformidad a las bases de la solicitud, agregando el artículo propuesto por el señor Puga Borne.

El proyecto, en la forma que lo redactó la Mesa, dice así:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Concédese a la Braden Copper Company", o a quien sus derechos repre-

1.º Permiso para construir i explotar un ferrocarril a vapor, eléctrico o de sangre, que partirá de la ciudad de Rancagua hasta llegar al mineral "El Teniente", en la cordillera de Los Andes.

2.º El uso de los terrenos fiscales necesarios para la construccion de la via, sus estaciones, instalaciones para producir fuerza eléctrica i edificios anexos.

3.º El uso de los caminos i calles de uso público que recorra o cruce la via, sin perjuicio del tránsito jeneral.

Art. 2.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal o particular que hayan de adquirirse durante la construccion de la obra por la via férrea, sus estaciones i anexos.

Las espropiaciones se llevarán a efecto en conformidad a las disposiciones legales vijentes.

Art. 3.º La trocha de la línea i los planos definitivos de la obra deberán ser aprobados por el Presidente de la República. Dichos planos se someterán a la aprobacion suprema dentro del plazo de seis meses, que comenzará a correr desde la publicacion de la presente lei en el *Diario Oficial*.

Si trascurridos seis meses desde la aprobacion de los planos el Presidente de la República no decretare la modificacion de ellos, se tendrán como aprobados, i el concesionario podrá iniciar los trabajos.

La construccion de la via deberá iniciarse tres meses despues de la aprobacion de los planos i concluirse en el plazo de tres años. Se considerará iniciada la obra cuando el concesionario hubiere invertido en ella cien mil pesos a lo ménos.

Art. 4.º Caducarán el permiso i las concesiones otorgadas en la presente lei, si el concesionario no presentare los planos a la aprobacion del Presidente de la República o no iniciare los trabajos o no los terminare i

entregare al tráfico público dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente.

Art. 5.º Las tarifas de carga, equipajes i pasajeros se someterán a la aprobacion del Presidente de la República.

Art. 6.º Dentro de un mes, contado desde la aprobacion de la presente lei, el concesionario constituirá en arcas fiscales un depósito de diez mil pesos.

Este depósito se aplicará a beneficio fiscal si el concesionario dejare de cumplir oportunamente cualquiera de las obligaciones que se le imponen en el artículo 3.º

Art. 7.º La compañía concesionaria o las personas o sociedades a quienes transfiera sus derechos, quedarán sometidas, en lo que se relacione con esta concesion, a los tribunales chilenos, i no podrán, en ningun caso, recurrir al amparo diplomático."

El señor Meeks reiteró al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la peticion que se le dirijió por medio de oficio hace algunos dias, a pedido de Su Señoría, para que se sirva remitir a la Cámara una nómina de los empleos i comisiones que desempeña el Director de Obras Públicas, como asimismo el dato referente a los sueldos i gratificaciones que ha percibido dicho empleado en el año último.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas).

Los señores Suárez Mujica e Izquierdo don Luis formularon, por escrito, indicacion para que la Cámara continúe ocupándose en todas sus sesiones diurnas en la discusion del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril longitudinal hasta darle término.

El señor Freire formuló indicacion para que, al comenzar la sesion de esta noche, se trate de los proyectos sobre jubilacion de don Benicio Alamos i de don Juan N. Parga. Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicacion del señor Freire para ocuparse, al comenzar la sesion nocturna del mismo dia, de los proyectos sobre jubilacion de los señores don Benicio Alamos G. i don Juan N. Parga.

La indicacion de los señores Suárez Mujica e Izquierdo don Luis quedó para segun da discusion, a pedido del señor Puga Borne.

Se suspendió la sesion por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesión.

A indicación del señor Huacous don Alejandro, aceptada por unanimidad, se acordó ocuparse inmediatamente del proyecto de ley aprobado en jenerál en sesión de fecha 15 del presente, por el cual se autoriza al Presidente de la República para reorganizar provisionalmente la administración de los Ferrocarriles del Estado.

Se puso en discusión el artículo primero conjuntamente con la indicación del señor Concha don Malaquías, formulada en sesión de fecha 15 del actual, para sustituir la frase final, que dice: "asesorado por dos directores nombrados por el Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Estado".

No usó de la palabra ningún señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo con la indicación del señor Concha don Malaquías, i fué aprobado por asentimiento unánime.

Sin debate i por asentimiento tácito se dieron sucesivamente por aprobados los artículos 2.º, 3.º i 4.º del proyecto, modificando la redacción en conformidad a la idea aprobada en el artículo 1.º de consultar únicamente un Director Jeneral.

Se puso en discusión el artículo 5.º, conjuntamente con la indicación del señor Correa Bravo, formulada en sesión de fecha 15 del actual, para agregar el siguiente artículo:

"Art. 6.º Se autoriza al Presidente de la República para que, mientras tanto se modifica la planta de empleados de la Empresa de los Ferrocarriles i sus sueldos, invierta hasta la cantidad de quinientos mil pesos anuales, que se sacarán de la mayor entrada que produzca el alzaamiento de las tarifas, en gratificar desde el 1.º de enero de 1907 a los empleados de lei i a contrata, en la forma que determine con acuerdo de la Dirección Jeneral i de los jefes de departamentos".

Usó de la palabra el señor Espinosa Jara, quien modificó la indicación del señor Correa Bravo, en el sentido de suprimir en el artículo propuesto por su señoría, la frase final que dice: "i de los jefes de departamentos".

Cerrado el debate, se puso en votación el artículo 5.º, i fué aprobado por asentimiento unánime.

La indicación del señor Correa Bravo, modificada por el señor Espinosa Jara, para agregar un nuevo artículo, fué desechada por veintisiete votos contra cinco, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Quedó terminada la discusión del proyecto aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Mientras se reorganiza el servicio de los ferrocarriles del Estado, por medio de una lei, la administración de éstos será ejercida por un Director Jeneral, injeniero especialista en ferrocarriles.

Art. 2.º El Presidente de la República dictará, dentro de los seis meses siguientes a la promulgación de esta lei, los reglamentos necesarios para la reorganización provisoria del servicio, fijando las obligaciones, atribuciones i sueldos del Director i empleados.

Art. 3.º El sueldo anual del Director Jeneral no podrá exceder de la suma de dos mil cuatrocientas libras esterlinas.

Art. 4.º Suspéndense los efectos del inciso 1.º del artículo 72 de la lei de 4 de enero de 1884.

Art. 5.º La autorización conferida al Presidente de la República en los artículos 1.º i 2.º durará por el término de dos años."

El señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesión próxima, el proyecto de lei que renueva la autorización conferida al Presidente de la República para enajenar los terrenos fiscales de Magallanos i los cordilleros al sur del rio Bio-Bio.

Se pasó, en seguida, a tratar del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar la construcción del ferrocarril longitudinal hasta Arica i del que autoriza la construcción del ferrocarril del rio Itata a Puno i Lirquen.

Continuó la discusión particular del artículo 1.º de ambos proyectos i usó de la palabra el señor Alemany.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesión a las seis i media de la tarde."

"Sesión 77.ª extraordinaria en 17 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Pinto Agüero, Puga, Bernal Orrego.—Se abrió a las 10 hs. 15 ms. A. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio
Arribas, Roberto
Besa, José Víctor
Concha, Malaquías
Corbalán M., Ramon
Correa, E. Javier

Cruz Díaz, Aníbal
Díaz B., Joaquín
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquín
Encina, Francisco A.
Errázuriz, Benjamín

Fernández, Belfor
 Gutiérrez, J. Ramon
 Hunceus, Alejandro
 Hunceus, Antonio
 Irrarrázaval, Alfredo
 Izquierdo, Luis
 Lámas, Luis
 Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Ossa i Ossa, Blas
 Rivera, Guillermo
 Rodríguez, Aníbal
 Rodríguez, Enrique A.

Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.
 Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorge
 Viel, Osear
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Relaciones Esterio-
 res i de Industria i
 Obras Públicas i el Se-
 cretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion nocturna celebrada el 15 del actual.

El señor Puga Borne (Presidente accidental) puso en segunda discusion la indicacion que quedó para este trámite en la sesion anterior, formulada por los señores Suárez Mujica e Izquierdo don Luis, para que la Cámara continúe ocupándose en todas sus sesiones diurnas en la discusion del proyecto que autoriza la construccion del ferrocarril lonjitudinal, hasta darle término.

El señor Hunceus don Alejandro hizo indicacion para ocuparse inmediatamente en la discusion del proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

Se dieron por terminados los incidentes.

Se puso en votacion la indicacion de los señores Suárez Mujica e Izquierdo don Luis i fué aprobada por veintidos votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la Republica para contratar la construccion del ferrocarril lonjitudinal hasta Arica, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto sobre construccion del ferrocarril de rio Itata a Tomé i Lirquen.

No usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, quedaron ambos artículos para segunda discusion a pedido del señor Fernández.

Se pusieron, en seguida, en discusion conjuntamente los artículos 2.º de los referidos proyectos.

Usó de la palabra el señor Alemany desde las 10 hs. 25 ms. hasta el término de la sesion.

Por haber llegado la hora se levantó ésta a las 12 M., quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.

Se dió cuenta:

De dos informes de la Comision de Relaciones Exteriores:

El primero dice como sigue:

“Honorable Cámara:

La Comision de Relaciones Exteriores se ha impuesto del proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para conferir el título de Embajador al Ajente Diplomático nombrado en conformidad al número 6 del artículo 82 de la Constitucion del Estado.

La Comision, despues de haber oido las esplicaciones que se ha servido darle acerca del referido proyecto el señor Ministro del ramo, ha acordado recomendar a la Honorable Cámara que le preste su aprobacion en los mismos términos en que está redactado.

Sala de la Comision, 16 de enero de 1907.
Aníbal Cruz Díaz.—Guillermo Pereira.—Fernando Freire.—Guillermo Rivera.“

I el segundo recaido en el proyecto del Honorable Senado que concede a la viuda e hijos menores del Ministro de Chile en el Ecuador, don Galo Irrarrázaval Zañartu, una pension de tres mil pesos anuales.

Comuna de Pica

El señor CRUZ.—Pido la palabra.

El señor OREGO (Presidente).—Están inscritos los señores Rodríguez don Aníbal, Irrarrázaval i Puga Borne.

Los señores Rodríguez e Irrarrázaval no se encuentran presentes.

El señor PUGA BORNE.—No tengo inconveniente para ceder la palabra al honorable señor Cruz.

El señor CRUZ.—Es solo para pedir que se acuerde eximir del trámite de Comision al proyecto del Honorable Senado que suprime la comuna de Pica.

Ademas, si esta indicacion es aprobada por la Cámara, le ruego al señor Presidente que se sirva anunciar ese proyecto para los primeros minutos de la sesion próxima.

Sociedades anónimas

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Igual exención del trámite de Comisión pido respecto del proyecto referente a las sociedades anónimas.

Jubilacion

El señor CRUZ.—Tambien deseaba formular indicacion para que en el primer cuarto de hora de la sesion nocturna de hoy se trate de la solicitud que fué anunciada para la sesion de anoche i que tiene por objeto conceder el derecho de jubilarse al señor Alamos González.

Pediria ademas que junto con ésta se tratase de la solicitud del señor Parga, que está ya informada.

El señor ORREGO (Presidente).—Debo hacer presente a Su Señoría que, respecto de la solicitud del señor Alamos, hemos sufrido una equivocacion.

Algun señor Diputado dijo que estaba incluida en la convocatoria; pero ayer el señor Secretario fué al Honorable Senado a imponerse de este hecho i resultó que en realidad no lo está.

De manera que solo la solicitud del señor Parga se encuentra en estado de ser considerada por la Cámara.

Inclusion en la convocatoria

El señor CRUZ.—Ruego entónces al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva transmitir a sus honorables colegas los señores Ministros de Justicia i de Relaciones Exteriores mi súplica para que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria tanto de la solicitud del señor Alamos como el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores sobre el proyecto del Honorable Senado que concede una pension a la viuda e hijos de nuestro ex-Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, señor don Galo Ibarrazaval Zañartu.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿La solicitud del señor Parga está informada?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

Puente sobre el Limarí

El señor O-SA.—Ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que de los fondos consultados en el presupuesto para construccion i reparacion de puentes, dedique alguna suma al puente sobre el rio Limarí.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podria tratarse al comenzar esta primera hora de las insistencias del Honorable Senado en los presupuestos.

Son de poca consideracion i en cinco minutos podrian despacharse.

Queda acordado.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado respecto del presupuesto de Relaciones Exteriores dice así:

“Santiago, 15 de enero de 1907.—El Senado ha tomado en consideracion el oficio de V. E. número 249, fecha 12 del corriente, en que se sirve trasmitirme los acuerdos adoptados por esa Honorable Cámara respecto de aquellas modificaciones introducidas en la parte del proyecto de lei de presupuestos para 1907, correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, que habian sido desechadas por la Cámara que tengo el honor de presidir.

En la seccion de Relaciones Exteriores ha insistido el Senado en sus acuerdos anteriores por los cuales rechazó en la partida 17, “Cuerpo Consular“, el ítem que consulta sueldo para un cónsul en la Habana; i en la partida 18, “Gastos Variables Jenerales“, el ítem de doce mil pesos “para remunerar, con la suma correspondiente a dos meses de sus sueldos, a los empleados de Legacion i a los cónsules de profesion que deberán cesar en el desempeño de sus empleos por la supresion de los ítem respectivos.

Se acordó dejar constancia de que la insistencia para rechazar este último ítem se funda en la circunstancia de haber el Senado aprobado un proyecto de lei especial sobre la materia, proyecto que tuve el honor de comunicar a V. E. en oficio número 447, fecha 2 del corriente.

El Senado no ha insistido en el rechazo de ninguna de las otras modificaciones a que se refiere el oficio de V. E., que contesto.

Vos guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Fernando De Vic Tupper*, pro-Secretario“.

El señor ORREGO (Presidente).—De modo que no hai pendiente sino la cuestion referente al ítem sobre el cónsul en la Habana, i aun esto no hai para qué considerarlo, porque ha terminado ya la tramitacion constitucional que debia este ítem seguir.

El señor CRUZ.—Tiene razon Su Señoría. Esta Cámara, modificando el proyecto del Honorable Senado, aprobó este ítem; fué el Senado, que lo rechazó por simple mayoría; vino nuevamente a esta Cámara que, como Cámara revisora, insistió en él por dos tercios; vuelto nuevamente al Senado, éste lo rechazó por segunda vez por la mayoría de los dos tercios.

Con esto queda terminada la tramitacion constitucional de todo proyecto de lei, i estando ambas Camaras en desacuerdo, no hai lei, queda de hecho suprimido el Consulado de la Habana.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Tiene razon Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Respecto del otro ítem tampoco hai para qué insistir, desde que ya esta Cámara ha aprobado un proyecto de lei especial sobre la materia.

Acordado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿No seria conveniente enviar a la Comision la interpretacion constitucional que ha hecho el honorable señor Cruz Díaz?

El señor CRUZ.—Nó, señor; si no he interpretado nada; lo que he dicho es el *a b c* de nuestra Constitucion.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Me parece haber oido al honorable señor Hunceus que no estaba de acuerdo con Su Señoría a ese respecto.

El señor HUNEUS (don Alejandro).—Nó, señor; al contrario, dije que tenia razon el señor Cruz.

El señor CRUZ.—Su Señoría oyó al reves.

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado, respecto del presupuesto de Justicia, dice así:

“Santiago, 15 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la seccion del proyecto de lei de presupuesto de gastos públicos para 1907 correspondiente al Ministerio de Justicia, ménos la que tiene por objeto agregar en la partida 20, “Establecimientos Penales para hombres”, despues del ítem 892, el siguiente: “alcaide i estadístico de la cárcel de Antofagasta dos mil cuatrocientos pesos, modificacion esta última que ha sido desechada.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 240, fecha 5 del corriente.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ.—*Fernando De Vic-Lupper*, pro-Secretario”.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se aceptará tambien esta supresion.

Acordado.

Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Diputado por Yungai.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Que no quedan otros presupuestos por despachar?

El señor SECRETARIO.—En este momento nó, señor; porque el Senado comunica que ha aceptado todas las modificaciones de esta Cámara en los presupuestos de Guerra i Marina i de Hacienda, i los oficios referentes a los presupuestos de instruccion i de Industria i Obras Públicas aun no han llegado.

Peticion de antecedentes

El señor PUGA BORNE.—Señor Presidente, las observaciones que deseaba hacer requieren la presencia de los señores Ministros de Hacienda i de Relaciones Exteriores, i como Sus Señorías no se encuentran presentes, no trataré la materia que me proponia, hasta que lleguen a la Sala los señores Ministros; pero aprovecho estar con la palabra para preguntar a la Mesa si han llegado los antecedentes que solicité en dias pasados sobre un contrato de arrendamiento de un fundo fiscal ubicado en el departamento de Yungai.

El señor SECRETARIO.—No estoi seguro; pero me parece que no han llegado.

El señor PUGA BORNE.—Si aun no han llegado, rogaria a la Mesa que reiterara el oficio en que esos antecedentes se solicitaron en nombre del que habla.

El señor ORREGO (Presidente).—Se hará como Su Señoría lo desea.

Horas de sesion.—Tabla

El señor PUGA BORNE.—Ahora voi a formular indicacion para suprimir las sesiones de la mañana i hacer una sola sesion diurna, de una i media a seis i media de la tarde.

Creo que esto es lo mas práctico i lo mas conducente a obtener el despacho del proyecto del ferrocarril longitudinal, que ocuparía el primer lugar en la sesion larga del dia que propongo.

En las sesiones nocturnas nos ocuparíamos de una tabla especial que podria formarse en la primera hora de alguna de las sesiones nocturnas.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Pido

segunda discusion para la indicacion del señor Puga.

El señor PUGA BORNE.—Desearia saber cuál es la razon que Su Señoría tiene para pedir segunda discusion para una indicacion que tiende precisamente a obtener el mas pronto despacho del proyecto por el que la mayoría se interesa.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Dar-nos tiempo para pensarlo.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—La indicacion de Su Señoría tiene desde luego este inconveniente: con una sola sesion larga, si no hai número a la hora en que ella debe abrirse, perderíamos todo el dia; en cambio, con dos sesiones, si no hai número a la una i media, solo se pierden dos horas, porque a las tres i media lo hai siempre.

El señor PUGA BORNE.—Votaremos entónces mi indicacion.

Puente sobre el Malleco

El señor GUERRA.—Deseo hacer una recomendacion al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Los vecinos mas caracterizados del departamento de Collipulli vienen solicitando desde muchos años atras la construccion de un puente sobre el Malleco, que una las comunas de Curaco i de Ercilla, mui importantes ambas por su riqueza i su gran desarrollo agrícola. Como actualmente se encuentran aisladas, sus vecinos, para comunicarse entre si tienen que dar una gran vuelta e ir a la ciudad de Collipulli para poder atravesar el rio Malleco.

Yo le ruego al honorable Ministro que, si recibe alguna peticion de los vecinos en este sentido, se sirva tomarla en consideracion.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas)—Con toda atencion acojo los deseos de Su Señoría.

Inclusion en la convocatoria

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece haber oido al honorable Diputado por Quillota que pedia al señor Ministro de Relaciones Exteriores se sirviese transmitir a S. E. el Presidente de la República el ruego que Su Señoría hace para que se incluya entre los proyectos de la convocatoria el proyecto aprobado ya por el Honorable Senado que concede una pension a la vida e hijas de nuestro ex-Ministro en el Ecuador, señor Irarrázaval.

El señor CRUZ.—Proyecto que ha sido unánimemente informado.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Deseo asociarme a la peticion de Su Señoría, porque creo que es éste uno de los proyectos mas justos.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Con el mayor gusto transmitiré estas observaciones al señor Ministro del ramo.

Horas de sesion.—Tabla

El señor PUGA BORNE.—A fin de dejar bien esclarecida la indicacion que formulé hacer un momento, quiero declarar que la he hecho en la intelijencia de que ella rejirá desde el dia de mañana; de manera que no afectaria en nada la sesion de hoy, ni la de esta noche.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo creo inconveniente la indicacion del honorable Diputado i la votaré negativamente; pero como no quiero retardar la resolucion de la Cámara sobre ella, retiro la peticion de segunda discusion que habia formulado.

Inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Deseo hacer estensiva la peticion de inclusion en la convocatoria que han hecho dos de mis honorables colegas respecto de dos solicitudes particulares, todas las solicitudes de este carácter que penden de la consideracion de la Cámara.

Lo justo es que se discutan todas o no se discuta ninguna.

El reglamento que rige en esta materia establece que esas solicitudes deben despacharse por orden de antigüedad, i la justicia i la equidad aconsejan respetar esta disposicion.

I precisamente un medio de burlar la disposicion referida seria éste de incluir en la convocatoria solicitudes determinadas de carácter particular, dejando otras sin incluir.

Yo no me opongo a que se trate la solicitud a que se han referido los señores Cruz e Izquierdo; pero quiero que se respete el orden de antigüedad que la lei del 87 en esta materia establece.

Comprende la Cámara que no seria equitativo que aquí pudieran despacharse únicamente las solicitudes de aquellas personas que tuvieran influencia que mover, i que quedaran relegados al olvido las de aquellas personas que carecieran de esas influencias.

Pido, pues, a los señores Ministros que recaben del Presidente de la República la inclusión en la convocatoria de todas las solicitudes particulares.

Puerto de Valparaiso

El señor CORREA BRAVO. —¿Ha llegado, señor, el mensaje del Ejecutivo sobre construcción del puerto de Valparaiso?

El señor SECRETARIO. —No ha llegado.

El señor CORREA BRAVO. —Quería aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda... Perdóneme el señor Echenique... habia confundido a Su Señoría con el señor Ministro de Hacienda.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin). — Esa no se la creo.

El señor CORREA BRAVO. — Soy un poco corto de vista...

Iba a pedir al señor Ministro que ajitara este negocio ante el Congreso

Creí que se habia dado cuenta de él en la sesion de hoy; que ya que esto no es así, esperaré la presencia del señor Ministro para renovar mi peticion.

Cuartel de policía de Molina

El señor CORREA (don Francisco Javier). —He recibido nuevas comunicaciones de Molina sobre el estado insoportable del cuartel de policía de aquella ciudad, punto sobre el cual llamé la atencion del señor Ministro en dias pasados.

Debido al mal estado de salud del señor Ministro i a sus numerosas ocupaciones, no habia tenido ocasion ántes de ahora de hablar con Su Señoría sobre este particular.

Pero ahora creo que ha llegado el momento de tomar alguna medida inmediata.

Como dije ántes, la casa que ocupa este cuartel carece de todas las condiciones necesarias para ese objeto.

La caballada no tiene allí agua corriente.

No hai, señor, manera de separar los reos de distintos sexos; de manera que tienen que encerrarse todos reunidos.

Esta casa, además, fué indebidamente arrendada por un Gobernador anterior, que estaba autorizado por el Gobierno para arrendar otra casa, que en realidad tenia todas las condiciones para el objeto a que se la destinaba. Estralimitando sus facultades, arrendó la casa que actualmente ocupa la cárcel. El Gobierno ha dado orden para pedir por la via ordinaria la rescision de este contrato; pero urge que se tome inmediatamente las medidas ad-

ministrativas necesarias para salvar la situacion.

Recomiendo a cualquiera de los Ministros presentes tome nota de mis peticiones para comunicárselas al señor Ministro del Interior, porque es urgente que el señor inspector de policías fiscales, de acuerdo con el Gobernador, busque inmediatamente otra casa para la cárcel.

Todo esto sin perjuicio de la accion judicial ordinaria para obtener la rescision del arriendo actual i sin perjuicio tampoco de hacer efectiva, si es posible, la responsabilidad del Gobernador interino que celebró ese arriendo.

El señor VIEL (Ministro de Justicia e Instruccion Pública). —He tomado nota de las observaciones del señor Diputado i con el mayor gusto las pondré en noticia del señor Ministro del Interior.

Horas de sesion.—Tabla

El señor MEEKS. —Ruego al señor Presidente se sirva decirnos cuál es la tabla para todas las sesiones de la Cámara. No sé si se ha producido alguna indicacion que modifique los acuerdos tomados.

El señor ORRIGO (Presidente). —En la sesion de ayer se hizo indicacion para que todas las sesiones nocturnas se destinaran al ferrocarril longitudinal. Se pidió para esa indicacion segunda discusion. Se votó, segun entiendo, porque yo no estuve presente, en la sesion de la mañana de hoy i fué aprobada por veintidos votos contra dos.

El señor CORREA BRAVO. —Esa votacion necesitaba los dos tercios. ¿Obtendria el quorum reglamentario?

El señor ORRIGO (Presidente). —Mucho mas. Hubo veintidos votos contra dos, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Policía i caminos de Puchacal

El señor MEEKS. —Ya que estoi con la palabra me voi a permitir rogar a alguno de los Ministros presentes tenga a bien manifestar al señor Ministro del Interior que hai algunas policías que hace mucho tiempo no han recibido uniformes.

Segun entiendo, cada cuatro años se renueva el uniforme de las policías; sin embargo, en la policia del departamento de Puchacal no se observa esta práctica. Hace cuatro o cinco años que no recibe ni caballada, ni uniforme. Lo único que se ha enviado a esa policia son cuatro caballos, hace un año.

I esa policía tiene que servir por sí sola un departamento tan estenso como es el de Puchacai, donde hai grandes distancias i donde constantemente hai partidas de saltadores que se guaridan en distintos lugares i en cuya persecucion se hace necesario enviar patrullas de policía.

No hai allí, por lo demas, ninguna otra policía que ayude a la del Gobierno.

I esta tropa no puede desempeñar satisfactoriamente su cometido, sobre todo en el invierno, durante el cual llueve en esa rejion todos los dias, porque no tiene caballos ni tiene uniformes.

La última vez que estuve en Puchacai, la policía de Florida no tenia mantas, i así continuaba desempeñando su cometido. Me imagino que haya habido talvez algun olvido en el envío de la ropa, o bien, si se envió, no ha llegado a su destino. No sé a qué se deba la falta.

Yo le rogaria, por eso, al honorable Ministro de Justicia tuviese a bien transmitir al honorable Ministro del Interior mi peticion de que se sirva dotar a esa policía de todo lo necesario para el desempeño de sus tareas.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).— Como comprenderá la Honorable Cámara, no estoi en situacion de responder a todas i a cada una de las observaciones del honorable Diputado por Puchacai.

Como se sabe, el servicio de policía depende del señor Ministro del Interior; i yo le transmitiré, con el mayor agrado, las observaciones del honorable Diputado.

No dudo de que el señor Ministro reparará las faltas que Su Señoría ha hecho notar.

El señor MEEKS.—Agradezco su bondad al honorable Ministro, i confio en que el Gobierno tomará las medidas que he solicitado.

El señor VIEL (Ministro de Justicia).—Indudablemente, señor Diputado.

El señor MEEKS.—Aprovecho la presencia del honorable Ministro de Industri, para solicitar de Su Señoría el siguiente dato: ¿cuánto es lo que se ha gastado, durante los tres últimos años, en los caminos del departamento de Puchacai?

Me parece, segun lo que yo he visto, que los trabajos que se han hecho son mui pequeños, son casi nada.

Aquellos caminos, por esta causa, se encuentran en mui mal estado.

I llamo la atencion, a este propósito, a un caso raro i orijinal, el de que hai ahí varias barrancas, que parecen que tuvieran el privilejio de caminar.

El hecho es que las barrancas no permanecen

estacionarias, i constituyen actualmente un estorbo i una amenaza en el camino público, al cual van estrechando cada vez mas.

En los dos costados obstruyen el camino, i en algunas partes lo han estrechado tanto, que solo tiene libres cuatro a cinco metros, no dejando espacio mas que para el paso de una carreta.

En invierno, por dicha causa, queda incomunicada la capital del departamento con el resto de la República.

A pesar de las sumas considerables que, segun entiendo, se han destinado para la conservacion i apertura de caminos en la provincia de Concepcion, no se han tomado medidas para mantener los caminos de Puchacai. Estos se han dejado abandonados.

Debo agregar otras circunstancias.

A ambos lados del camino hai en partes grandes pendientes, en que el terreno es bastante gredoso, i en invierno ocurre con demasiada frecuencia que los caballos resbalan i, siguiendo las ondulaciones del terreno, se desbarrancan, van a parar al fondo de los precipicios, a veinte i treinta metros, al fondo de las barrancas.

Caminos en estado tan primitivo es lógico que ocasionen desgracias. No pasa año sin que mueran ahí dos, tres, cuatro i mas personas. Este es un hecho grave, que debe inducir al Gobierno a prestar una atencion especialísima, una atencion preferente a esos caminos.

No comprendo cómo se han dejado trascurrir tantos años sin remediar esa situacion.

Sucede, tambien, que en invierno los esteros se convierten en torrentes, lo cual impide que se pueda atravesarlos para tomar el camino real, i hai que hacer una vuelta sumamente larga, lo cual podría evitarse con la construccion de algunos pequeños puentes, con un gasto de cinco a diez mil pesos. Así se haría mas corto i cómodo el camino, ahorrándose dar vueltas de leguas i leguas, como acaece a las viandantes.

Yo le rogaria al señor Ministro que tuviese a bien nombrar una comision de ingenieros o bien ordenar que los ingenieros de la zona formasen un presupuesto de esos puentes, que son absolutamente indispensables i que su construccion se principiase pronto, i que se hiciese la compostura del camino principal, a partir de la estacion del ferrocarril, para que se restablezca completamente el tráfico.

Hai ahí dos lugares, en que el camino se hace necesariamente por el lecho de un estero. Por cierto que esta manera de viajar no es cómoda ni espedita, siendo que a veces hai

en el estero una profundidad de agua de dos i de tres metros.

En estos viajes, por un camino acuático, suele ocurrir que se dan vuelta las cabalgaduras, i jinete i caballo se ahogan, terminando rápidamente su viaje!

No deseo continuar estas observaciones. Me parece que basta con lo que he dicho para demostrar las necesidades que en materia de caminos se hacen sentir en el departamento de Puchacai.

Confío en que el honorable Ministro mandará practicar los estudios i las reparaciones que he solicitado de Su Señoría, a fin de sacar ese departamento del estado de abandono e incuria en que está.

Confío, mucho mas, tratándose del actual señor Ministro de Industria i Obras Públicas, cuya permanencia en el Gobierno espero que ha de ser, por muchos años, para bien del país.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Agradezco mucho sus palabras finales al honorable Diputado.

Reconozco que la situacion de los caminos no es satisfactoria.

Tan luego como se despachen los presupuestos, prestaré preferente atencion a cada uno de los puntos de que ha hecho referencia Su Señoría.

El señor PINTO AGUERO.—¿A qué hora termina la primera hora, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—A las dos i media, honorable Diputado.

Horas de sesion.—Tabla

El señor PUGA BORNE.—Considero, señor Presidente, que el despacho del proyecto de construccion del ferrocarril longitudinal es el negocio principal i preferente en que debemos ocuparnos.

Con este motivo, creo que debemos variar las horas de las sesiones diurnas, para hacer mejor nuestro trabajo.

En este sentido, he pedido que se supriman las sesiones matinales de diez a doce, i que, en cambio, se acuerde celebrar una sesion continuada de una i media a seis i media de la tarde, o sea de cinco horas, sesion que se destinará única i esclusivamente a la discusion del proyecto de ferrocarril longitudinal.

Las sesiones nocturnas se dedicarán al despacho de los demas asuntos, mucho de ellos de grande urgencia i de interes nacional, i se discutirán conforme a una tabla que se fijará

en la sesion próxima nocturna, a primera hora.

Si mi indicacion no fuere aprobada, advierto que me opondré al despacho de todo otro asunto que no sea el longitudinal, que debe tener toda preferencia. Yo no acepto que, sin fruto alguno, se nos imponga una asistencia, que es completamente estéril.

Propongo tambien que el caso de que una sesion diurna no tenga lugar, la nocturna de ese dia se destine al mismo objeto de la diurna, esto es, que se destine al proyecto de ferrocarril longitudinal.

El señor SECRETARIO.—El señor Echenique don Joaquin ha hecho indicacion por escrito para que se supriman las sesiones nocturnas.

El señor CRUZ.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion que se acaba de formular en atencion a que las sesiones diurnas están destinadas en su totalidad al proyecto sobre el ferrocarril longitudinal, i si se suprimen las sesiones nocturnas no podrán tratarse muchísimos asuntos que reclaman urgente despacho.

El señor MEEKS.—¿Cuál es la tabla acordada para las sesiones nocturnas?

El señor ORREGO (Presidente).—1.º Ferrocarril longitudinal;

2.º Proyecto de construccion libre de ferrocarriles;

3.º Proyecto sobre patentes auríferas; i

4.º Liberacion de derechos para artículos de construccion.

El señor PUGA BORNE.—Yo he hecho indicacion para que se forme una tabla especial para las sesiones nocturnas.

Su Señoría el señor Presidente podria citar a los miembros de la Comision de Tabla para que manifestaran, de acuerdo con los señores Ministros, cuáles son los asuntos que requieren mas pronto despacho.

De otro modo no pasará ningun proyecto.

Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Retiro la indicacion que habia formulado, señor Presidente, para suprimir las sesiones nocturnas.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicacion de Su Señoría.

Si no se pide votacion daré por aprobada la indicacion del señor Cruz para eximir

del trámite de Comision el proyecto del Senado que suprime la comuna de Pica.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que se supriman las sesiones de la mañana, para que se celebre una sesion diurna de una i media a seis i media de la tarde destinada al proyecto relativo al ferrocarril lonjitudinal i para que se trate en las sesiones nocturnas la tabla que se acuerde en la primera hora de alguna sesion anterior, entendiéndose que, si no se celebra alguna sesion del dia, se destinará la nocturna de ese dia al proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

Esta indicacion rejiria desde mañana.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Puga Borne, resultaron trece votos por la afirmativa i dieciseis por la negativa.

El señor ORREGO (Presidente).—Rechazada la indicacion.

Tabla

El señor CRUZ.—Reitero mi peticion para que la Mesa anuncie para el primer cuarto de hora de la sesion próxima el proyecto que suprime la Municipalidad de Pica.

El señor PUGA BORNE.—Yo me opongo al despacho de todo negocio.

Venga primero el proyecto relativo al ferrocarril lonjitudinal.

El señor CRUZ.—Pero si yo pido preferencia para que el proyecto a que me refiero se trate en el primer cuarto de hora.

El señor PUGA BORNE.—No acepto que se trate a ninguna hora.

El señor CRUZ.—La formacion de la tabla especial de primera hora es facultativa del señor Presidente.

El señor PUGA BORNE.—Deseo, lo repito, que dediquemos todo el tiempo al despacho del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal.

El señor CORREA BRAVO.—Un cuarto de hora que se quite al lonjitudinal es mucho, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No es posible seguir obstruyendo el lonjitudinal en esta forma.

El señor CORREA BRAVO.—¿No nos deja descansar el señor Presidente?

¿Por qué no suspende la sesion?

El señor ORREGO (Presidente).—Vamos a entrar a la discusion del proyecto de ferrocarril lonjitudinal en la órden del dia.

El señor MEEKS.—Tenemos todo el dia para eso.

El señor CRUZ.—Vamos adelante con el lonjitudinal, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Huneus don Alejandro ha pedido la exencion del trámite de Comision para el proyecto que reglamente el funcionamiento e instalacion de las sociedades anónimas.

En votacion la indicacion.

El señor MEEKS.—Yo considero sumamente grave que se exima del trámite de Comision un proyecto que va a afectar tan hondamente los intereses industriales de todo el país.

Es éste un proyecto que necesita un estudio mui detenido i minucioso, estudio que no puede hacerse sino en la propia Comision, por lo cual votaré que nó, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo estimo que el proyecto presentado es el paso preliminar para cualquier medida que se tome de carácter económico.

No puede pensarse en la Caja de Conversion si no se toman medidas para evitar i reprimir los abusos de las sociedades anónimas.

De modo que por estas razones votaré que sí, señor Presidente.

Fue aprobada la indicacion del señor Huneus por veinticinco votos contra cuatro, i un señor Diputado se abstuvo de votar.

Ferrocarril lonjitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia, pongo en segunda discusion el artículo 1.º del proyecto sobre ferrocarril lonjitudinal.

El señor Ruiz Valledor ha mandado a la Mesa un artículo en sustitucion del artículo 1.º del proyecto.

Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para pedir propuestas públicas para contratar el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de la Ligua con los puertos de Papudo i Arica, pudiendo rechazar todas las propuestas si no ofrecen garantia suficiente a juicio del Gobierno, i contratar en seguida, a precio alzado, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de estos ferrocarriles.

La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada en cinco años."

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión, conjuntamente con el artículo 1.º del proyecto i con el artículo 1.º del proyecto de ferrocarril de Rucapequen a Tomé i con las demas indicaciones formuladas.

El señor CORREA BRAVO.—¿Que no se dejó para el último este artículo?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Estamos en la primera discusión.

El señor ORREGO (Presidente).—Este artículo quedó para segunda discusión en la sesión anterior.

I conforme al Reglamento, esta segunda discusión debe tener lugar en la sesión siguiente en que se trate del mismo negocio, es decir, para este caso, en la presente sesión.

Ha sido esta la práctica constante de la Cámara.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—El artículo 61 del Reglamento resuelve la cuestión.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo no sé si el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas ha oído la indicación del honorable señor Ruiz Valledor para reemplazar el artículo 1.º por el siguiente: (*leyó*).

Yo no sé si el honorable Ministro acepta o no esta indicación. Esta indicación da al Gobierno mayores facultades; pero permite construir este ferrocarril en las condiciones de seriedad que debe tener ante los extranjeros la celebración de este contrato.

El garantiza que el Gobierno no podrá, por sí i ante sí, resolver la celebración de un contrato sino que deberá comenzar por pedir propuestas.

Yo creo que esta ampliación de facultades que se concede al Ejecutivo, por la indicación del honorable señor Ruiz Valledor, es mas ventajosa que el artículo orijinal.

Sin embargo, yo no quiero obligar al honorable Ministro para que me conteste ahora a fin de que se consulte con el Excmo. señor Presidente de la República.

Creo que aceptar esta indicación sería dar un paso decisivo en la aprobación de este proyecto.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La indicación propuesta introduce desde luego, me parece, una modificación sustancial en el proyecto, i es la de que no se entrega a los contratistas la explotación del ferrocarril, sino el estudio i la construcción.

El señor ALFMAN Y.—Eso está en el artículo 2.º

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La innovación que se propone consiste en que el Gobierno tendrá los medios de sustraerse a las influencias de que necesariamente tendrá que estar asediado, i a que se refería el Excmo. señor Montt en el discurso que aquí se ha leído ayer.

Conviene alejar hasta la sombra de una sospecha cuando se trata de actos del Gobierno. I con la propuesta pública esta sospecha se desvanece.

Por otra parte, el Gobierno, teniendo en vista el conjunto de las propuestas, puede aceptar una de ellas o puede rechazarlas todas, i puede llegar al convencimiento de que conviene tratar privadamente con uno de los proponentes.

Pero, repito, no es mi propósito que el señor Ministro nos dé una contestación inmediata. Preferiría que se pusiera al habla con S. E. el Presidente de la República, ántes de contestarnos, i nos dijera, con su acuerdo, si tiene inconveniente para aceptar esta proposición, que mejora las condiciones del proyecto i nos permitiría dar un gran paso en su aprobación.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, no existen estudios siquiera preliminares para una gran parte del recorrido del ferrocarril longitudinal.

Para allegar las cifras que se consignan en el proyecto se ha apelado a datos de toda especie; pero ninguno de ellos es de carácter concluyente.

De modo que, desde luego, se perdería bastante tiempo en los estudios.

En estas condiciones, habría mui pocos interesados en la licitación.

Sería menester, para provocar la concurrencia, que el Estado garantizara a los concurrentes el pago del todo o parte de los gastos que hicieran en el trabajo.

Con los datos existentes no se me ocurre otro modo de llevar a cabo el concurso público.

Mientras tanto, se trata, en este caso, de personas conocidas del Gobierno, cuya seriedad i competencia están fuera de duda, que se comprometen a hacer por su cuenta los estudios necesarios.

Hace cerca de quince años se presentó al Congreso un mensaje pidiendo seiscientos mil pesos, un millón de nuestra moneda de hoy, para hacer estos estudios por cuenta del Estado.

Vino después la agitación política i este pro-

yecto no alcanzó a merecer la aceptación del Congreso.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Rogaría al señor Secretario tomara nota de las declaraciones del señor Ministro, que son de verdadera importancia.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Como digo, el Gobierno estima que habria equidad en indemnizar a los sindicatos que hicieran seriamente los estudios, reembolsándoles el todo o parte de sus gastos.

Pero esto, que podria hacerse con dos o tres, sería sumamente gravoso si hubiera de hacerse con veinte o treinta proponentes que presentarán propuestas públicas.

En la jeneralidad de los casos, el sistema de las propuestas públicas es el mas recomendable; i reconozco que el abandonarlo en este caso i autorizar al Gobierno para contratar directamente, importa una novedad i significa una prueba de confianza en el Gobierno. Pero en las condiciones en que ha llegado este proyecto a la Honorable Cámara, yo creo que se pueden conceder al Presidente de la República i a su Ministerio las facultades que ahí se consultan.

Estamos en una situación de paz i de concordia; todos los partidos se encuentran representados en el Gabinete; de manera que todos tienen aquí una garantía de la corrección de los procedimientos del Gobierno.

Entonces, no se divisa la dificultad para concederle facultades tan amplias como se pidan.

En otra ocasión, con un Gabinete apoyado solo por determinados grupos parlamentarios, seguramente, yo no me habria atrevido a pedir al Congreso esta enorme demostración de confianza que consulta el proyecto.

Aprovecharé, señor, toda nueva oportunidad para cambiar ideas sobre esta materia con el Presidente de la República; a pesar de que ya he tenido ocasión de hacerlo i que habíamos llegado a un acuerdo completo respecto de la forma del proyecto en discusión.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La resultante de lo que la Cámara acaba de oír al señor Ministro parece ser que la aprobación de la indicación del señor Ruiz Valledor traería por consecuencia cierta pérdida de tiempo para los efectos de la realización de esta obra.

Pero al mismo tiempo nos ha declarado Su Señoría que no hai estudios ni siquiera preliminares para la construcción de muchas secciones de este ferrocarril.

Esta declaración me pareció de tal trascendencia que en el momento en que el señor

Ministro la hacia, me creí en el deber de rogar al señor Secretario que tomara nota de ella.

Se trata del trazado de ochocientos o mil kilómetros de un ferrocarril que tiene para nosotros la mayor importancia, sobre el cual se nos dice que no hai estudios, ni siquiera preliminares; i se nos pide en seguida que despachemos el proyecto en quince minutos i en la forma que viene redactado, sin una sola modificación.

En esta forma, no se quiere dar a los constructores del ferrocarril ni siquiera la esperanza de que se conozcan sus propuestas o sus estudios sobre esta obra.

En mi entender, con este sistema, lejos de inspirarse confianza a los constructores europeos, se le va a crear al proyecto una atmósfera de absoluta desconfianza; mucho mas, si se trata de hacer pasar este ferrocarril en la forma que lo ve la Cámara: a la carrera i dentro de un procedimiento de presión completamente inconveniente.

La objeción que se hace a la indicación del señor Ruiz se reduce a que podríamos perder tiempo en lo referente a la pronta realización de la obra.

Yo estimo, señor, que debemos dar el tiempo necesario siquiera para que los proponentes fijen las bases de su negocio.

Si no me engaño, la idea del señor Ministro es que los mismos contratistas hagan los estudios.

Me parece que es esto.

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Con acuerdo del Gobierno.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—A mí me parecería natural que el mismo Gobierno hiciera estos estudios, i presentase en seguida sus proyectos, sus líneas jenerales, sus observaciones, i dijera: sobre esta base pido las propuestas.

El señor AVALOS (Ministro de Industria).—Como la Cámara debe comprender, estos estudios hechos por ingenieros que no tienen sino que hacer los estudios, es decir, personas que no van a llevar a cabo la obra o a explotarla, son jeneralmente considerados como deficientes: ¿qué autoridad podrian tener entonces para los proponentes los estudios hechos por los ingenieros que designara el Gobierno?

Sería muy débil, porque los proponentes no tendrian la seguridad de que los estudios habian sido bien hechos, porque faltaria responsabilidad en los autores, lo que debilitaria la confianza en la seriedad i bondad de los estudios.

En la combinacion que consulta el proyecto se ha buscado, por eso, la manera de que tengan la seguridad i confianza de que los estudios son exactos.

Si se pide la simple autorizacion para practicar los estudios, se podria caer en el caso ya ocurrido, de que muchos de los practicados por los ingenieros no corresponden a lo que la práctica exige, i habrá desconfianza en los proponentes para aceptar como definitivos estos estudios.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Pero parece que dentro de la lógica lo contrario es lo mas natural.

Si se va a dar facilidades a dos o tres empresas con quienes se está al habla para que hagan estos estudios con fondos del Estado, parece lo mas natural que el Gobierno inicie estos estudios i autorice a esas casas para que manden los representantes que quieran para unirse a estas comisiones de estudio que nombre el Gobierno.

¿Se perderia así un minuto?

Absolutamente ninguno; i tendremos así garantías de seriedad.

Hai dos o tres casas, talvez mas, podrá haber las que el Gobierno quiera, que con fondos ajenos, los del Estado, estudiarán las bases i condiciones del trabajo.

Probablemente estas casas quedarán en situacion de poder presentar propuestas a un precio alzado, i estarán mas al cabo de la situacion que el Gobierno mismo.

El señor MEEKS.—Si me permite el señor Diputado... el señor Suárez Mujica acaba de salir, i creo que no hai número.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— No importa, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).— Hace un momento habia veinticinco Diputados en la Sala.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— Tambien hace un momento habia el señor Ministro, i no habia número.

La presencia de un Diputado mas o menos no impide que la Cámara se forme idea sobre el asunto.

Porque, señor Presidente, este debate se esta desarrollando a puerta cerrada con cuatro llaves; i vemos que observaciones que en épocas normales no habrian sido mal acogidas, son hoy rechazadas *in limine*.

Por eso decia esta mañana que esta discusion es como aplicar un sinapismo a una pierna de palo: hai el propósito visible de no querer aceptar nada.

No comprendo cómo el señor Ministro, que no parece tener mas razon que las ya

dadas, se niega a aceptar algo, que es muy claro i que viene a evitar la objecion que se ha hecho hasta hoy para autorizar al Gobierno para contratar libremente con la casa que quiera.

¿Qué inconveniente hai para que si el Gobierno encuentra que las propuestas son malas, óntre por sí solo a contratar directamente?

Ninguno.

Nadie sabe qué obras de arte hai que ejecutar, ni tiene noticia alguna de los terraplenes, de los metros que van tener las secciones, etc.

¿Por qué habria inconveniencia en que el Gobierno dijese a los interesados que va a iniciar los estudios de la obra, i que a la comision de ingenieros nombrada por él podrán agregarse los ingenieros de las empresas particulares que lo deseen?

¿No discutiríamos, en seguida, estas cosas con conocimiento de causa, a libro abierto, con toda seriedad, para llevar a cabo la grande obra aclamada por todo el mundo i pedida por el pais entero, en la mejor forma?

¿No seria esto lo mas correcto, lo mas serio, lo mas conforme con las buenas prácticas, que se anunció se restablecerian bajo el actual Gobierno en toda su vigor?

Francamente, no encuentro razon a las observaciones del honorable Ministro.

Creo que la indicacion del honorable señor Ruiz Valledor es digna de toda atencion, que corresponde a la verdaderas doctrinas sustentadas en el Parlamento por el Excmo. señor Montt, i me parece, por eso, que seria cuerdo i prudente que el honorable Ministro se pusiera al habla con el Presidente de la República i consultarse su opinion sobre el particular, anticipándole a Su Señoría que éste seria, sin duda, un gran paso para el despacho de este negocio.

Yo pediria a la Cámara, si lo aceptase, que dejásemos este artículo para tercera discusion.

El señor PUGA BOWNE.—Encuentro, señor Presidente, en el artículo 1.º una vaguedad que estimo muy peligrosa para el interes nacional.

Se autoriza, por este artículo, al Presidente de la República para contratar, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i el equipo de los ferrocarriles de la línea longitudinal. Esto por una parte.

En seguida, dice el proyecto, el precio total de las obras se pagará con una amortizacion de un medio por ciento anual.

Es decir, el Fisco no podrá adquirir el fe-

ferrocarril cuando pueda pagar su precio, sino que tendrá que hacerlo por medio de esta amortización, que le cierra las puertas a todo otro medio de cancelación en un plazo mas breve.

La explotación de este ferrocarril se entregará a los contratistas por espacio de cincuenta años. Los empresarios explotarán de su exclusiva cuenta los ferrocarriles durante ese tiempo.

El Estado no podría, en ningun caso, adquirir antes el ferrocarril, porque lo pagará por amortizaciones de medio por ciento, ni tendrá derecho a la administración.

Ahora bien, no comprendo por qué, trascurrido ese plazo de cincuenta años.....

El señor ESPINOSA JARA.—De cuarenta i nueve años.

El señor PUGA BORNE.—..... de cuarenta i nueve años, el Estado tendría que adquirir un equipo que ha estado prestando servicios tanto tiempo, para la internación del cual los empresarios habrán tenido, durante los primeros cinco años, amplia liberación de derechos, i adquirirlo, señor Presidente, aunque esté ya gastado i deteriorado, a los mismos precios de hoy.

Desearia al respecto una declaración del honorable Ministro.

El señor ESPINOSA JARA.—Yo se la daré, señor Diputado.

El equipo lo comprarán los empresarios con sus capitales propios; el equipo será de ellos.

El señor PUGA BORNE.—¿E nosotros se lo pagaremos a los precios actuales, despues de medio siglo de uso!

Esto no lo comprendo.

Durante el plazo indicado, el Fisco habrá estado pagando la amortización de medio por ciento del precio total, o sea de los ciento doce millones, i además el interes de cinco por ciento i la garantía de un cinco por ciento, o lo que tanto da, un interes de diez por ciento.

Es enorme, a mi juicio, que se vaya a pagar también el equipo, cuando, a la vuelta de los cuarenta i nueve años, ese equipo estará inservible.

Me imagino que hai en esto un error, e insisto en pedirle una explicación al señor Ministro.

Durante los primeros cinco años, los empresarios podrán introducir, libre de derechos de aduana, todo el equipo que se necesite para la obra.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Llegada la época en que

el ferrocarril deba entregarse, se exigirá que ese equipo se entregue en buen estado.

El señor PUGA BORNE.—Pero en cuarenta años mas no quedará ni memoria de la historia de esta lei.

Yo encuentro sumamente grave este punto.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por lo que hace a la liberación de derechos, es de suponer que ella solo favorecerá a los materiales de equipo i construcción de este ferrocarril que sean necesarios.

El señor PUGA BORNE.—El artículo 5.º dice que la liberación de derechos durará por cinco años, i, además, vamos a pagar el precio de costo, la garantía i los intereses.

Esto me parece que es descabellado.

No es posible pagar por un lado cuarenta millones de pesos i por otro ciento veinte millones con intereses i todavía un cinco por ciento mas a título de garantía.

Creo que para el equipo basta con la liberación de derechos, i que no es posible ir mas allá en esta materia.

Por eso, hago indicación para suprimir en este artículo la palabra "equipo".

El señor ERRAZURIZ.—Si la Compañía introduce al país mil locomotoras i las paga el Fisco, quiere decir que a los cincuenta años tendrá la Compañía que entregar otras mil locomotoras en perfecto estado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—La Compañía podrá decir al cabo de esos cincuenta años:

Esta locomotora vieja, que ya no puede andar es una de las que yo compré mediante la autorización que me confirió la lei.

El señor ERRAZURIZ.—Eso se subsanará en el contrato.

El señor PUGA BORNE.—El contrato tiene que establecerlo el Presidente de la República en conformidad a la lei.

El señor ESPINOSA JARA.—El ferrocarril va a ser propiedad del Estado. De modo que el equipo también pasará a poder del Estado.

Lo único que hace la lei es entregar la explotación del ferrocarril i el equipo a los contratistas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esto significa que mañana se nos puede decir: si el equipo de esta compañía es poco, si no satisface las necesidades, es porque el Gobierno no nos ha dado mas para comprar. Según el contrato, todo el equipo que tenga me lo compra el Gobierno, i como ya está muy viejo i gastado, me debe volver a dar dinero para comprar mas.

El espíritu de la lei debe ser, me parece, que, una vez gastado el equipo, la empresa debe renovarlo.

En la lei, así como está, hai cabida para dos criterios diversos. Es conveniente por eso que queden las cosas bien claras.

El artículo 2.º debería decir así:

“Cuando el Estado se reciba del ferrocarril, podrá exigir a la empresa que le devuelva el material en buen estado de servicio”.

El señor PUGA BORNE.—La creacion que me parece que es conveniente estudiar es la de si quedará prohibido al Estado comprar este ferrocarril ántes de los cuarenta i nueve años.

Es indispensable que modifiquemos el artículo en esta parte.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Debe fijarse Su Señoría que el artículo dice: “se pagará con una amortizacion acumulativa que no baje de medio por ciento.”

El señor ESPINOSA JARA.—No puede bajar la amortizacion de medio por ciento anual; pero puede ser mayor.

El señor PUGA BORNE.—Pero esto debería quedar bien en claro.

El señor ESPINOSA JARA.—Las observaciones de Su Señoría son muy atinadas; pero corresponden al artículo 2.º

El señor PUGA BORNE.—Yo retiro mi indicacion para suprimir la palabra “equipo”, en la intelijencia de que la Cámara debe aceptar un artículo especial sobre este punto, en el que se diga que el equipo será adquirido por el Estado a justa tasacion de peritos, no por el precio que hoy se paga, por cuanto la explotacion lo dejará deteriorado i se depreciará en un sesenta a ochenta por ciento mas o ménos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Me parece que las observaciones del honorable Diputado de Yungai son perfectamente atinables.

Esta lei es la norma a que debe ajustarse el Gobierno, pero a los contratistas lo que les ligará es el contrato que con ellos se ajaste.

Su Señoría observa que, segun la intelijencia dada a este artículo, el Gobierno estará obligado a recibir por el precio de costo el equipo que al fin de los cuarenta i nueve años estará ya deteriorado, i no es justo que lo pague como si estuviese nuevo.

Tambien observa Su Señoría que el Estado no podrá adquirir este ferrocarril en enalquier momento, sino que estará obligado a esperar que todo el capital esté amortizado.

Pues bien, la lei que se dictará solo autoriza

al Gobierno para proceder conforme a la lei, de manera que el contrato que celebre tendrá que ajustarse a ella.

De aquí que el contratista tambien quedará sujeto virtualmente a esta misma lei, pero en virtud de su contrato, i no por otro motivo.

Creo que todo se conciliará dejando consignado en el acta que la Cámara entiende que la intelijencia que debe darse a esta lei es la que espresa el honorable Diputado en resguardo de los intereses fiscales.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo no sé si estoi equivocado, pero entiendo que los bonos que se emitirán deben llevar escrito en el dorso el testo de esta lei, i de esta manera pasara a ser conocida de todo el mundo, i ademas se reproducirá en el contrato.

El señor ABALOS (Ministro de Industria i Obras Pública).—Así se hace, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Luego, no basta que se consigne en el acta la interpretacion que se da a esta lei, sino que es necesario que se concrete en un artículo, a fin de que todos conozcan su alcance.

El señor PUGA BORNE.—Yo he entendido que al decir el Presidente que se dejará constancia de lo que he dicho, queda entendido que a su tiempo se propondrá el artículo correspondiente. En este sentido yo he retirado mi indicacion.

El señor LETELLIER.—Yo no acepto las teorías del señor Izquierdo. Su Señoría ha dicho que la lei no existe para los contratistas o que no les obliga; que ellos solo quedarán ligados por el contrato.

Pero Su Señoría está en un error, porque la lei compromete tambien a los contratistas, puesto que la lei va incluida en el contrato, ni el Gobierno puede ir mas allá de lo que ella preceptúa; las obligaciones que se imponen al contratista tienen que estar calcadas en la lei, de la cual el contrato ha de ser una copia.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sin embargo, si Su Señoría lee el contrato celebrado con la North and South American Construction Company, verá que la lei es muy corta i que el contrato tiene cómo sesenta páginas.

El señor LETELLIER.—Eso tiene una explicacion fácil, porque esa lei facultó al Gobierno para estipular las condiciones del contrato, cosa que no pasa aquí.

Por esto, creo que en esta clase de obras conviene que se dejen incorporadas en la lei todas las condiciones del contrato, para que

el Gobierno mas tarde no se vea envuelto en dificultades ni se exceda en sus facultades.

Pido por esto a la Cámara que, no solo se deje constancia en la historia del establecimiento de la lei de la observacion del señor Puga Borne, sino que se consulte en la misma lei una disposicion sobre el particular.

El señor ALEMANY.—Me felicito de que las observaciones que he formulado hayan hecho fuerza en el ánimo de los señores Diputados para modificar algunas de las disposiciones del proyecto a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones en condiciones convenientes para el Estado i para los contratistas.

El desarrollo de las observaciones ha manifestado que en contratos de esta naturaleza los poderes públicos deben precaverse de acontecimientos futuros.

Ya nos pasó en el contrato Lord algo que debe darnos esperiencia: el negocio parecia bien garantido, i se estableció la garantía por medio de la lei, i las propuestas públicas de aquel Sindicato fueron recomendadas por altas personalidades.

Mañana puede suceder lo mismo en este caso; i de aquí que no puedo ménos que aceptar en parte la indicacion del señor Ruiz Valledor, que contiene las ideas que he sostenido; i al efecto mando a la Mesa la siguiente modificacion al artículo 1.º, i espero que el señor Secretario se sirva leer:

El señor PRO-SECRETARIO.—La indicacion dice así:

“1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de tres años, para contratar a precio alzado, por propuestas públicas, en conjunto o por secciones, el estudio, la construccion i equipo de los ferrocarriles necesarios, para unir la ciudad de la Liguacabildo con Arica.

Las secciones trasversales deberán estar concluidas en el término de tres años, i la trasversales hasta la Serena en cuatro i a Copiapó en cinco.

Autorízase igualmente al Presidente de la República para contratar directamente, con empresarios particulares, la ejecucion de estas obras, con arreglo a las bases fijadas en esta lei, si no hubiese proponentes, o si a juicio del indicado funcionario no fueren aceptables, económica o legalmente consideradas, o por las condiciones de seriedad de aquella.”

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿Cuál es la diferencia sustancial entre la in-

dicacion del señor Ruiz i la de Su Señoría?

El señor ALEMANY.—Una de las principales es que en la indicacion mia se establece el término de tres años para construir las secciones trasversales.

Segun el señor Ministro, no hai, en una de estas secciones, sino una línea trasversal, que es un ramal de veinte a veinticinco kilómetros.

En cuanto a la línea longitudinal, faltan doscientos cincuenta kilómetros para terminar la de Cabildo hasta San Márcos: estos doscientos cuarenta i tantos kilómetros deben construirse en cuatro años, i en cinco años hasta Copiapó.

El Gobierno queda despues facultado para designar el tiempo en que la línea debe llegar hasta Iquique.

Dentro de esta indicacion se autoriza a S. E. el Presidente de la República para que pueda contratar directamente. La misma frase mas o ménos del señor Ruiz Valledor; pero se agrega esta otra: sobre las bases indicadas en la lei.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro la disposicion demasiado reglamentaria. ¿Cómo podría responderse de hacer llegar en tres años la línea de ferrocarril a la Serena o a Copiapó?

A pesar de esto, encuentro atendible la observacion del señor Diputado por Santiago, señor Ruiz Valledor.

El señor ESPINOSA JARA.—Tanto la indicacion del señor Ruiz Valledor como la del señor Alemany consultan sustancialmente la idea de la propuesta pública.

Pero no quieren ver Sus Señorías que el artículo 1.º, con la forma que tiene, no incluye la propuesta pública. Se autoriza en ese artículo al Gobierno para contratar la obra a precio alzado; pero queda libre para hacerlo por contrato privado o por medio de propuestas públicas.

La autorizacion del proyecto deja amplia libertad al Ejecutivo.

Como ya va a dar la hora, preferiria continuar en la próxima sesion.

El señor ORRERO (Presidente).—Perfectamente: como ya va a dar la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

ARMANDO QUEZADA A.,
Redactor.

